



OPAQ

Secretaría Técnica

Oficina del Director General

S/144/99

26 de octubre de 1999

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

**INTERVENCIÓN DE JOSÉ MAURICIO BUSTANI,
DIRECTOR GENERAL DE LA OPAQ, EN LA PRIMERA COMISIÓN DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUEVA YORK,
EL 19 DE OCTUBRE DE 1999**

Señor Presidente, distinguidos delegados:

Habría sido para mí una gran satisfacción, Excmo. Embajador Sr. Gonzalez, verlo personalmente a usted presidir los trabajos de esta Comisión. Pero, por desgracia, parece que ha resultado imposible que los miembros de la Secretaría encargados de asesorar y asistir a usted en la dirección de los trabajos de la Primera Comisión hicieran extensiva al Jefe Ejecutivo de la OPAQ la elemental cortesía de permitirle dirigirse a las delegaciones desde el podio: cortesía, podría añadir, que se brinda a los jefes ejecutivos de otras organizaciones en otras Comisiones. Aun más difícil es para mí, Director General de una organización internacional, aceptar el razonamiento que parece subyacer tras un consejo tan fuera de lo ordinario. A mi entender, este consejo se basaba en que, si se me permitía dirigirme a los delegados desde el podio, algunos miembros de la Comisión —la mayoría de ellos miembros también de la OPAQ— podrían poner reparos.

La OPAQ no es ni un delegado ni un simple observador en la Primera Comisión. Es fruto de la Conferencia de Desarme y, como tal, está en conexión directa con la Primera Comisión. Por lo tanto, si yo, como Director General de la OPAQ, me pongo a disposición de ustedes para informarles sobre los progresos y las preocupaciones de la Organización, es porque considero que la relevancia de nuestro mandato para la labor de la Primera Comisión exige mi presencia en esta augusta asamblea. Parecería, sin embargo, que, a los ojos de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus asesores jurídicos, no es así. Créanme, Sr. Presidente y distinguidos delegados, que mantengo mi disposición a dirigirme de nuevo a la Primera Comisión siempre y cuando se conceda a la OPAQ el reconocimiento y el lugar que merece. Ahora bien, parecería que para que esto suceda, será necesario que entre una buena bocanada de aire fresco a los corredores burocráticos de la Secretaría de las Naciones Unidas: un aire nuevo que, pese a los denodados esfuerzos del Secretario General por hacer a las Naciones Unidas más adaptables y más prontas para hacer frente a un mundo en rápido cambio, no parece haber llegado hasta las personas responsables de esta Comisión. En todo caso y en nombre de la OPAQ y de sus Estados Miembros, quiero expresarle a usted mis mejores

deseos de éxito en su tarea de dirigir los importantes trabajos de la Primera Comisión hasta una conclusión fructífera.

Este año se ha celebrado el centenario de la Primera Conferencia de la Paz de La Haya. Esta Conferencia marcó un hito al establecer importantes precedentes en el campo del desarme, en particular la adopción por 26 naciones de una declaración contra el empleo de gases tóxicos en la guerra. Es trágico constatar que, tan sólo 15 años después, los horrores de la Primera Guerra Mundial demostraron que, pese a las nobles intenciones que habían inspirado esa declaración, las naciones no estaban todavía prontas, en realidad, a ponerla por obra. Esta incapacidad de la comunidad internacional de colmar la brecha existente entre las aspiraciones ideales y la realidad multilateral ha persistido durante gran parte de este siglo. Acontecimientos muy recientes en la esfera de la no proliferación de armas de destrucción en masa parecerían indicar que estamos entrando en un nuevo milenio que (si los distintos gobiernos y el conjunto de la comunidad internacional no son capaces de sostener iniciativas para robustecer y reforzar el desarme y la no proliferación multilateral) tal vez vaya a caracterizarse por una mayor probabilidad de empleo, o amenaza de empleo, de armas de destrucción en masa para resolver los conflictos bilaterales, regionales e incluso internacionales. En este contexto, la Convención sobre las Armas Químicas, con su base cada vez más amplia de respaldo multilateral y su régimen novedoso, profesional y eficaz de verificación, es al tiempo un ejemplo inspirador y un faro de esperanza para todos nosotros.

Casi cien años después de la Primera Conferencia de la Paz de La Haya la posibilidad muy concreta e innovadora de eliminar para siempre el azote de las armas químicas ha entrado por fin en vías de realizarse con la entrada en vigor, el 29 de abril de 1997, de la Convención sobre las Armas Químicas. Hoy día, 126 Estados se han comprometido sin reservas con sus objetivos mientras otros 44 Estados han manifestado, al firmar la Convención, por lo menos el compromiso político de alcanzarlos. Quiero recordar a todos ustedes una vez más que la Convención es un instrumento excepcional de desarme y de no proliferación en el terreno de las armas de destrucción en masa. Es un régimen único, con las mismas reglas para todos. Es creíble. Es verificable. En palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Kofi Annan, está además totalmente en línea con la estrategia de “desarme preventivo”. Permítanme destacar, además, los progresos que se han efectuado desde aquel memorable día de abril de 1997.

Primero, los arsenales de armas químicas conocidos más grandes del mundo están ahora totalmente sujetos al régimen de verificación y destrucción establecido en la Convención.

Segundo, la Convención tiene vigencia para casi todos los países provistos de industrias químicas importantes. Llegan casi al millar las instalaciones declaradas por los Estados Partes como involucradas en sustancias químicas “de doble uso” que figuran en las tres Listas de sustancias químicas de la Convención. También se han declarado más de 3.500 complejos industriales relacionados con otras instalaciones de producción de sustancias químicas orgánicas definidas (las SQODs). Estos complejos industriales son especialmente importantes porque, aunque contruidos para la satisfacción de necesidades comerciales legítimas, su propio diseño permite que rápidamente se los pueda reconfigurar para producir armas químicas o precursores de éstas. Además, se encuentran en casi todos los países del mundo. Todo esto representa un ingente trabajo de verificación para la OPAQ, la cual comenzó su

programa de inspecciones a comienzos de julio de 1997, apenas un mes después de la entrada en vigor de la Convención.

Tercero, para el lunes 18 de octubre de 1999 la Organización había efectuado 561 inspecciones en 31 Estados Partes. Aunque, como es normal, nuestras actividades de inspección se han consagrado sobre todo a la inspección de las instalaciones declaradas relacionadas con las armas químicas, conviene advertir que el número de inspecciones ordinarias ya realizadas en instalaciones químicas comerciales en el territorio de los Estados Partes supera ya las 180.

Cuarto, las 60 instalaciones de producción de armas químicas declaradas por nuestros Estados Miembros han sido inspeccionadas y se ha confirmado su inactivación. Se ha certificado ya la destrucción de 14 de estas instalaciones y se ha aprobado la conversión de otras cinco para fines no prohibidos por la Convención. Se está haciendo todo lo posible para que la destrucción completa o la conversión de las instalaciones de producción restantes se lleve a efecto en los plazos establecidos en la Convención.

Quinto, se continúa progresando en lo relativo a la destrucción de las armas químicas declaradas. Para finales del presente año, tres de los cuatro Estados Partes poseedores declarados de arsenales de armas químicas contarán con instalaciones de destrucción en funcionamiento y habrán comenzado a destruir sus armas químicas. Los inspectores de la OPAQ han inspeccionado hasta ahora la destrucción de unas 3.500 toneladas de agentes químicos y de casi un millón de municiones.

Estos son logros de primera magnitud para una Organización tan joven como la nuestra. No hay, sin embargo, lugar para darnos por satisfechos ya que lo realizado no es sino la punta del iceberg en lo que concierne a la destrucción de las armas químicas. Como dije el año pasado, se han declarado en todo el mundo más de ocho millones de municiones químicas y la Convención exige que todas ellas estén destruidas para abril de 2007. Para conseguirlo será evidentemente fundamental la aplicación eficaz de un programa de destrucción de armas químicas en la Federación de Rusia, lo cual representa una enorme tarea no sólo para la Federación de Rusia, sino también para la OPAQ y el conjunto de la comunidad internacional. Ahora bien, es ya evidente que, como consecuencia de las persistentes dificultades económicas en que se encuentra la Federación de Rusia, la destrucción de los arsenales rusos de armas químicas (más de 40.000 toneladas de armas o agentes químicos) requerirá un esfuerzo financiero considerable a escala mundial. Ha llegado el momento, si queremos cumplir los plazos previstos en la Convención, de aceptar esta realidad y de estar a la altura de sus exigencias, lo cual será en último término beneficioso para el mundo entero.

Los grupos de inspección de la OPAQ y sus métodos de inspección, aunque rigurosos y exhaustivos, gozan de la amplia aceptación de sus Estados Miembros, así como de las industrias que éstos representan. Ahora bien, el éxito de la Convención dependerá a la larga de que los Estados Partes mantengan su compromiso político y en particular de que continúe la participación de sus industrias químicas, sin cuya cooperación y apoyo no podremos alcanzar nuestra meta. Gracias al apoyo ejemplar de la industria química, uno de nuestros mayores logros ha sido hasta ahora la aplicación eficaz del régimen de verificación de la Convención en este sector de importancia tan crítica. Para velar por que este compromiso se mantenga y robustezca la OPAQ dio acogida, en junio de este año, a la primera reunión anual

conjunta de representantes de las Autoridades Nacionales encargadas de aplicar la Convención a nivel nacional y de la industria química.

El año pasado la Organización organizó y ensayó en diferentes ocasiones los procedimientos para poner en marcha el mecanismo de inspecciones por denuncia establecido en la Convención. Este mecanismo tan particular, cuya inclusión en el régimen de verificación propuesto para la Convención sobre las Armas Biológicas se está considerando, permite a cualquier Estado Parte que esté preocupado de que otro Estado Parte no cumpla las obligaciones que le impone la Convención pedir una inspección inmediata para resolver el problema y aclarar la situación. Tal inspección puede efectuarse en cualquier emplazamiento, declarado o no, en el territorio del Estado Parte denunciado y no se la puede rechazar. Sin embargo, el ensayo en condiciones realistas de estos procedimientos intrusivos requiere la cooperación activa de los Estados Miembros. Este año la Organización ha participado una vez más en un ejercicio de inspección por denuncia organizado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en una instalación militar. El compromiso de la industria química con los objetivos y el propósito de la Convención quedó ampliamente demostrado una vez más cuando una empresa química privada brasileña accedió recientemente a participar en un simulacro de inspección por denuncia y a dar acceso a un complejo industrial comercial con el fin de ensayar los procedimientos de la OPAQ y entrenar a sus inspectores. Este simulacro de inspección por denuncia acaba de terminar con éxito y el grupo de inspección ha regresado ya a La Haya. Este ejercicio ha sido una experiencia sumamente valiosa para la credibilidad del régimen de verificación establecido en la Convención sobre las Armas Químicas y para la verificación en general. Ejercicios como éste demuestran que el mecanismo de denuncia puede no sólo funcionar, sino funcionar además eficazmente. Quiero dejar constancia de mi gratitud al Gobierno del Brasil y a la empresa química (Formil Quimica) que han hecho de este ejercicio un completo éxito.

Por desgracia, el apoyo continuado y el compromiso de la industria química para la aplicación de la Convención está todavía ensombrecido por la inexistencia de una declaración de la industria por parte de los Estados Unidos de América. Como este Estado Parte es el único país industrial importante que todavía no ha hecho esa declaración las industrias químicas de los demás Estados industriales han tenido que cargar con todo el peso de las inspecciones de la industria efectuadas hasta ahora. Como consecuencia de ello, el gran desequilibrio resultante para la aplicación del régimen de verificación de la Convención está provocando tensiones crecientes en la Organización y cargando la paciencia de aquellos Estados Partes que están cumpliendo íntegramente las obligaciones de la Convención al someter a sus industrias químicas a las inspecciones ordinarias. Es manifiesto que no estarán dispuestas a aceptar que se mantenga la situación actual durante un año más. Si así fuere a suceder, es para mí indudable que estaría en entredicho el alma misma del régimen de verificación de la Convención. Es por lo tanto un deber de los Estados Unidos de América cumplir las obligaciones que le impone la Convención y entregar a la OPAQ lo antes posible su declaración de la industria, restableciendo así su natural función de liderazgo en la aplicación de este instrumento internacional clave para el reforzamiento del actual sistema de seguridad internacional del cual ese país es uno de los padres fundadores.

La aplicación efectiva del régimen de verificación de la Convención es tan sólo una de las muchas tareas de la Organización. El presente año se han realizado grandes progresos en otras áreas igualmente importantes. Nuestros programas en virtud del artículo X de la Convención

para la prestación de asistencia y protección contra las armas químicas se asientan ya sobre bases firmes. Se ha establecido una "red para la protección contra las armas químicas". La finalidad de esta red es que los Estados Miembros que busquen asesoramiento o asistencia en la esfera de la protección contra las armas químicas puedan contar rápidamente con los servicios de expertos y la información pertinentes. La Organización ha organizado, y seguirá organizando, cursos para los Estados Miembros sobre protección contra las armas químicas. También se ha puesto especial empeño en que la Organización esté siempre a punto para coordinar la prestación de asistencia e investigar todo presunto uso de armas químicas contra un Estado Miembro. A este propósito, se está realizando en la República Checa con el entero apoyo y la cooperación de las autoridades checas, por lo cual les estoy muy agradecido, un vasto ejercicio encaminado a poner a prueba y ajustar nuestros procedimientos para la indagación del presunto uso y la prestación de la asistencia pertinente.

Es evidente que quienes redactaron la Convención pensaban en ataques que provinieran de Estados y dieron a sus disposiciones el contenido correspondiente. Sin embargo, muchos consideran ahora que representa un riesgo todavía mayor el posible empleo de armas químicas por facciones contendientes dentro de un Estado o por grupos terroristas. La Organización tendrá algún día que adaptarse para dar cabida a esta nueva realidad; por mi parte, estoy dispuesto a reflexionar con nuestros Estados Miembros y dar vueltas a esta cuestión tan sensible hasta encontrar una solución adecuada.

Señor Presidente, distinguidos delegados,

Una preocupación importante para la OPAQ es conseguir la universalidad de la Convención. A pesar de los éxitos que hemos alcanzado en este campo desde la entrada en vigor de la Convención, los avances en este terreno en 1999 han sido desalentadores. Sólo cinco Estados (los Estados Federados de Micronesia, Estonia, Nigeria, la Santa Sede y el Sudán) se han sumado a nosotros en lo que va de año. Sé que hay otros Estados que están muy próximos a ingresar en la Organización y los insto a que lo hagan lo antes posible.

Ahora que 126 Estados, aproximadamente los dos tercios de todos los miembros y observadores permanentes de las Naciones Unidas, son Estados Miembros de la OPAQ, la gran pregunta que pueden hacer aquellos otros Estados que todavía no han dado el paso final de ratificar o adherirse a la Convención es "¿qué ventaja tiene ello para mi país?" Esta pregunta se ha formulado concretamente de la siguiente manera:

"¿Qué ventaja tiene ello para mi país, habida cuenta sobre todo que ni poseemos ni hemos poseído jamás armas químicas ni, aunque tengamos alguna industria en el sector químico o sectores afines, no es ella importante ni avanzada en comparación con la de otros países?"

Aprovecho esta oportunidad para decir a aquellos Estados que todavía no son Partes en la Convención que todos y cada uno de los Estados tienen mucho que ganar adhiriéndose a ella. Es beneficioso para alcanzar los objetivos políticos y humanitarios y atender las necesidades de seguridad, así como otras necesidades nacionales y multilaterales en campos tan diversos como el comercio, el medio ambiente, el desarrollo económico y la cooperación internacional.

Las ventajas para la seguridad mundial e individual son evidentes. Si no las hubiera, no se habría aprobado la Convención. El término de la guerra fría representó una gran oportunidad que la mayoría de los Estados, sabiamente, agarraron a dos manos. La Convención prevé asistencia internacional para el caso de ataque con armas químicas, así como una cooperación regional y multilateral, al tiempo que refuerza los sistemas de protección y preparación.

Pero la Convención sobre las Armas Químicas también contiene disposiciones relacionadas con el comercio, en función tanto del desarrollo económico como de las restricciones en cuanto al comercio de sustancias químicas que plantean un peligro para su objeto y propósito. A la OPAQ y a sus Estados Miembros les preocupa que esas disposiciones comerciales vigentes, e incluso otras restricciones que entrarán en vigor muy pronto, afecten inexorablemente las importaciones de determinadas sustancias químicas básicas por Estados que no sean Partes en la Convención. Esto es motivo de preocupación sobre todo porque esos Estados no miembros son, sin excepción, países en desarrollo para quienes las importaciones de sustancias químicas con fines farmacéuticos, agrícolas y para elaborar productos básicos tales como los textiles resultan absolutamente esenciales. Mientras que según parece gran parte del mundo está cautivado por el simbolismo del 1º de enero del año 2000, la OPAQ tiene centrada su atención en las consecuencias prácticas del 29 de abril de 2000: fecha en la que, dentro de tan sólo seis meses, surtirá efecto el siguiente conjunto de restricciones comerciales en materia de sustancias químicas enumeradas en una de las Listas de la Convención.

Durante mis consultas bilaterales con algunos Estados no Miembros he podido apreciar con creciente claridad que muchos de ellos desconocen la magnitud de los efectos que para ellos producirán esos controles sobre las importaciones. No suelen percatarse de que muchas de las sustancias químicas o de sus mezclas que importan para elaborar fármacos, plaguicidas e incluso artículos de uso cotidiano como tintas y colorantes, estarán sometidos a los controles de exportación impuestos por los Estados Partes en la Convención, entre los que figuran los principales productores químicos del mundo. Con tal motivo he enviado cartas a los ministros de Asuntos Exteriores de todos los Estados signatarios y no signatarios, en las que les informo sobre esas disposiciones y lo imperiosa que resulta, en consecuencia, su pronta adhesión a la Convención.

Entre las interrogantes que estos Estados Partes deben plantearse figuran las siguientes: ¿Puede mi industria permitirse el lujo de no tener acceso a las sustancias químicas incluidas en el ámbito de la Convención? ¿Aun es cierto que me pueda permitir el lujo de no sumarme a la Convención? En el plano económico, la Convención también servirá de estímulo a cualquier país que comercie con productos químicos o que posea diversas industrias químicas o industrias afines. En fecha próxima también se analizará la imposición de otras restricciones sobre Estados no Miembros. Por ejemplo, en el mes de abril de 2002 los Estados Miembros estudiarán si se amplía el alcance de las restricciones comerciales para incluir las sustancias químicas de la Lista 3 de la Convención. Tales medidas tendrán graves consecuencias sobre las importaciones por los Estados no Miembros de determinadas sustancias químicas esenciales, incluso muchas de amplias aplicaciones comerciales.

Permítaseme ofrecer algunos datos aproximados. Cinco millardos y medio de personas, o lo que equivale a más del 90% de una población mundial de más de seis millardos (consumidores), viven en países que han ratificado o que se han adherido a la Convención

sobre las Armas Químicas. En el contexto de las inminentes restricciones comerciales a las que acabo de referirme, si los siete países con mayor población que quedan fuera del régimen de la Convención sobre las Armas Químicas (Colombia, Egipto, Myanmar, la República Democrática del Congo, la República Popular de Corea, Siria y Tailandia) se sumaran pronto a la Convención, ese porcentaje se elevaría a más de un 95%. Tres de esos cinco países (Colombia, Myanmar y Tailandia) ya son Estados signatarios.

Por tanto, las razones para sumarse a la Convención son convincentes. De una forma u otra, todos los Estados necesitan sustancias químicas para su desarrollo. Una vez más, permítanme recalcar que la pertenencia a la Convención representa ventajas por igual para los países más pequeños y para los que no poseen ni armas químicas ni una industria química propia de importancia. En el caso de los Estados que poseen recursos o medios limitados, la coordinación y consulta regionales, en materia tanto de adopción como de aplicación de la Convención, también pueden resultar útiles a la hora de identificar estrategias comunes y de asegurar resultados comerciales positivos para el desarrollo y el empleo de las sustancias químicas con fines pacíficos.

Un proceso de diálogo estratégico y de sensibilización también podría ayudarnos a aprovechar las oportunidades que nos ofrecen los nuevos periodos de esperanza y optimismo, tales como los que presenciamos hoy en el Medio Oriente. Esa región sigue siendo una zona de interés particular para el éxito definitivo de la Convención. Algunos Estados de la región, como son Egipto, el Iraq, el Líbano, la Jamahiriya Árabe Libia y la República Árabe Siria, siguen vinculando su incorporación al régimen de la Convención sobre las Armas Químicas a la adhesión de Israel al Tratado sobre la no proliferación. Vinculaciones de esa índole, que francamente no benefician a nadie, no deben interponerse ante el logro de la universalidad en favor de la eliminación de las armas químicas, de conformidad con una Convención que fue negociada como un plan completo por sí solo. La falta de acción constante de parte de esos Estados podría interpretarse como un simple medio para permitirles mantener sus capacidades para producir armas químicas clandestinamente. Como mejor pueden esos Estados contrarrestar tales acusaciones es sumándose a la Convención. Algunos otros Estados de esa misma región, como son Arabia Saudita, Bahrein, Qatar, Kuwait, Omán, la República Islámica del Irán, y en fecha más reciente Sudán, han preferido la senda que ofrece la Convención y la contribución de ésta a la causa de la paz y la seguridad regional y mundial. Permítaseme reiterar una vez más que la Convención sobre las Armas Químicas es algo más que un régimen de desarme y de no proliferación. Representa, por excelencia, una medida excepcional de fomento de confianza que se ejecuta dentro de un marco jurídico claramente delineado.

La elección de un nuevo gobierno en Israel, Estado ya signatario de la Convención, da nuevas esperanzas en relación con el logro de una paz duradera en esta región. Por ello exhorto a Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, el Iraq, la Jamahiriya Árabe Libia, el Líbano, la República Árabe Siria y Yemen a que se sumen a la Convención sobre las Armas Químicas lo antes posible para, de este modo, sentar las bases para la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Medio Oriente. Por último, hago un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que como mínimo entable un diálogo con la OPAQ.

Señor Presidente, distinguidos delegados,

La Convención sobre las Armas Químicas ha demostrado ser hasta ahora uno de los pocos tratados que funciona en el marco del programa de desarme más reciente. La Convención se caracteriza por el equilibrio y el fomento de la confianza, y representa un modelo positivo sin precedentes que ha de estimular y robustecer las iniciativas vigentes en la esfera del desarme y de la no proliferación para lograr resultados tangibles.

La OPAQ se adhiere enteramente a una visión estratégica que abarca los aspectos siguientes: la cooperación internacional y el fortalecimiento de instituciones de ámbito mundial; el fomento de un clima de transparencia que tiene en cuenta la confidencialidad; y, lo más importante, la consecución de una cultura de prevención. Todos estos aspectos se aplican tanto o más a la eliminación de armas de destrucción en masa como a la no proliferación de armas ligeras. El aporte de la Convención al objetivo de reducir los sufrimientos humanos se medirá a la larga en función de su aplicación y aceptación universal por los Estados.

Sin embargo, una condición previa importante para el éxito de la Convención es que se resuelvan ciertas cuestiones relacionadas con el fomento de la cooperación internacional, y en particular con el mantenimiento de un equilibrio entre las exigencias de no proliferación de la Convención y la necesidad, también importante, de promover la transferencia sin trabas de sustancias químicas entre Estados Partes. La propia Convención proporciona los medios para frenar la proliferación y, por su propio carácter, se presta a una aplicación dinámica que, además de receptiva, también es preventiva, positiva y flexible. El artículo XI de la Convención prevé que se faciliten los intercambios para fines no prohibidos y que se limite la imposición de trabas al comercio y al desarrollo con diversos fines pacíficos. El Sr. Jayantha Dhanapala, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, declaró recientemente, en la Conferencia de 1999 en memoria de Olof Palme, que debemos tomar en serio la relación que existe entre “desarme y desarrollo” y trabajar con más afán para eliminar las diferencias entre ricos y pobres tanto entre los países como dentro de ellos, si bien no debemos supeditar el progreso en la esfera del desarme a la solución de todos los problemas del desarrollo, y viceversa.

Cabe recordar que la historia ya ha demostrado que “el rechazo a la tecnología” por sí solo no impedirá la proliferación.

Señor Presidente, distinguidos delegados,

La OPAQ es una Organización de pocos recursos, preparada y dispuesta a cumplir su mandato. Con un modestísimo presupuesto anual de aproximadamente 70 millones de dólares de los Estados Unidos, la OPAQ ha aprendido a aprovechar al máximo los recursos de que dispone, manteniéndose flexible y receptiva a las necesidades del momento a la hora de asignarlos. Su plantilla, de algo más de 500 funcionarios, se ha ganado una bien merecida reputación por su integridad, imparcialidad y profesionalismo. Quizás valga la pena señalar que esta cifra incluye más de 200 inspectores y ayudantes de inspección y que el 60% del personal de la Secretaría está vinculado directamente a la aplicación del régimen de verificación de la Convención.

La OPAQ madura rápidamente como organización internacional. Lentamente y a duras penas se va ganando el reconocimiento internacional que en mi opinión se merece. Nuestra capacidad quedó bien demostrada el mes de julio de este año cuando, respondiendo a una solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas, inspectores de la OPAQ llevaron a feliz término la misión de clausurar el laboratorio de la UNSCOM en Bagdad. Iraq no es Estado Miembro de la OPAQ. Y la OPAQ no forma parte del sistema de las Naciones Unidas. El hecho de que pudiéramos cumplir con la misión, a pesar de esas limitaciones, pone de relieve la importancia de los mecanismos de fomento de confianza que la OPAQ y la Convención sobre las Armas Químicas son capaces de apoyar. La misión de Bagdad también nos permitió demostrar a la comunidad internacional la competencia, eficiencia e imparcialidad del personal de la OPAQ. La misión de la OPAQ a Iraq también ha destacado la necesidad de que las Naciones Unidas y la OPAQ concluyan un acuerdo de relaciones sin dilación. Deseo hacer un llamamiento al Excmo. Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, para que dedique su atención personal y sus facultades políticas excepcionales a este importante problema, que hasta el momento no se ha podido resolver.

En su condición de Organización ya sólidamente establecida en el sistema de las organizaciones internacionales, la OPAQ espera y necesita que sus Estados Miembros adopten un enfoque cada vez más maduro. El hecho de que se reconozca la OPAQ y la función importante que desempeña en las esfera del desarme y de la no proliferación es, en definitiva, una de las claves para asegurar su composición universal, realidad que hasta el momento incluso algunos de nuestros propios Estados Miembros todavía no han logrado captar. No somos ni “otros expertos pertinentes” ni tampoco “un grupo de expertos con sede en La Haya”, que es como algunos, entre ellos portavoces de gobiernos y de medios de comunicación, han descrito a la OPAQ. Somos una organización internacional hecha y derecha, con sede en La Haya y con un mandato excepcional que está aún por igualar por cualquier otra organización internacional de la esfera del desarme y de la no proliferación. No hay duda de que la renuencia a la hora de aceptar el amplio cometido de la Organización en el contexto de la comunidad internacional plantea un gran obstáculo para nuestros esfuerzos en pro de la universalidad. El personal de mi Organización y yo mismo estamos haciendo todo lo que está a nuestro alcance para superar este problema, pero para lograrlo necesitamos el compromiso de un apoyo activo por nuestros Estados Miembros. Sólo cuando sus Estados Miembros concedan a la Organización la categoría, la importancia y el reconocimiento que merece podrán seguir su ejemplo los demás Estados.

La Convención sobre las Armas Químicas es uno de los pocos tratados del programa del desarme vigente que funciona; es un modelo positivo, sin precedentes que, a pesar de los recientes comentarios adversos pronunciados por algunos miembros del Senado de los Estados Unidos de América, sí cuenta con un régimen de verificación viable y eficaz. Las enseñanzas extraídas de la implantación y aplicación satisfactorias de la Convención deben servir para que otras iniciativas similares en la esfera del desarme y de la no proliferación (entre las que se pueden citar la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y las negociaciones de un protocolo de verificación para la Convención sobre las Armas Biológicas) logren resultados igualmente tangibles. Si no se logra un reconocimiento más amplio para este régimen innovador de la Convención sobre las Armas Químicas, es probable que esos otros regímenes se vean condenados al fracaso. La propia Convención sobre las Armas Químicas no podrá alcanzar su plena madurez si algunos de sus actores principales la siguen relegando a un segundo plano.

Es importante que esos actores principales centren nuevamente su atención en la OPAQ, que la acepten como su propio vástago, reconozcan sus méritos singulares y confíen en el régimen que ellos contribuyeron a crear. Es igualmente importante que los Estados Miembros de la Organización procuren no concentrarse en la microgestión del trabajo de la Organización y que, en vez de ello, se centren en las dimensiones más amplias del problema, como son la función política de la OPAQ y el lugar que ocupa dentro de la comunidad internacional como instrumento importante para el logro de la paz y la seguridad internacionales.

Gracias por su atención.

- - - 0 - - -